

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Cédula de citación

En el exequátur número 85 de 1989, instado ante esta Sala Primera del Tribunal Supremo, sito en plaza de la villa de París, sin número, de esta capital, por doña Angelita Estévez Valcárcel sobre ejecución de sentencia de divorcio de su marido don Antonius Mpelousis dictada en 14 de noviembre de 1969 por la Segunda Cámara Civil de la Audiencia Territorial de Constanza, por resolución de esta fecha ha sido acordado citar al demandado don Antonius Mpelousis a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezca ante esta Sala Primera del Tribunal Supremo personándose en forma si le conviniera para ser oído bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y a fin de que sirva de cédula de citación a los fines, plazo y con el apercibimiento acordado a don Antonius Mpelousis de ignorado domicilio, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.165-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.671.—FUNDACION FELIX LLOBET NICOLAU contra resolución del TEAC de fecha 29-11-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.—3.483-E.

203.672.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 24-10-1988.—3.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mismo, que por las representaciones de:

FEDDERS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-1-1985, por la que se denegó el registro de la marca 1.052.124, «Rotorex», y posterior ampliación al acto resolutorio del recurso de reposición dictado en fecha 2-12-1986; pleito al que le ha correspondido el número 1.140 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.771-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO MORENO CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.440/1987, contra Ministerio del Interior, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—3.757-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANA MARIA SANCHEZ AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 107/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales.—3.718-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR DIAZ ESCALONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 109/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales.—3.717-E.

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 111/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.083.723, denominada Caja de Ahorros de Castilla, clase 35 del Nomenclátor.—3.716-E.

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.083.733, denominada Caja de Ahorros y Monte de Piedad Castellana, clase 36.—3.715-E.

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 123/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.083.732, denominada Caja de Ahorros y Monte de Piedad Castellana, clase 35.—3.713-E.

Que por INTERNATIONAL METAL SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 496.550, «Abra Service».—3.714-E.

Que por AUGUST STORCK, K. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 137/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 485.990, denominada «Corbena».—3.710-E.

Que por IOMEGA CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 139/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.124.745/2, «Iomega».—3.711-E.

Que por PLUS ULTRA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 153/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.109.579, denominada «Flexi Plus».—3.723-E.

Que por don ORENCIO OTEO CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 155/1989, contra resolución del Instituto Nacional de Industria, sobre reclamación previa en solicitud de devolución de 219.547 pesetas.—3.724-E.

Que por don JESUS DEL CASTILLO ALFONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 159/1989, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Servicios, sobre denegación de solicitud y protesta formal de subsanación de los defectos advertidos en la notificación y traslado de la resolución de 10-12-1986, del cese del recurrente como Jefe de Servicio de Recursos.—3.720-E.

Que por EMPRESA CUBANA DEL TABACO CUBATABACO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 163/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.121.654, «Montecristo».—3.719-E.

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 165/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a «Richardson-Vicks Ince», de la marca 1.127.983, «Actaphus».—3.726-E.

Que por MAX MARA, S.p.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 167/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.115.883, denominada «Marbella», clase 25.—3.725-E.

Que por JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.106.197, denominada «JDP», en clase 30.—3.721-E.

Que por doña MARIA LUISA OTAOLA OLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 177/1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de una falta grave.—3.722-E.

Que por doña MARIA DEL SOL PEREZ FRAGERO REY se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 213/1989, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición de permuta en la plaza en propiedad de Profesora de EGB en Madrid.-3.712-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FELISA JUAREZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-3.747-E.

Que por don VICTOR LOPEZ MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 408/1989, contra resolución de 12-1-1989, sobre la que se niegan derechos reconocidos en orden a respectivas jubilaciones.-3.749-E.

Que por don ANTONIO BENJUMEA GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 416/1989, contra las resoluciones del Subsecretario del Ministerio de Justicia de 8-4-1988 y 28-11-1988, sobre caducidad de concesión.-3.750-E.

Que por doña IRENE FRERERIKE PRINS BERKHOF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.100/1988, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre exclusión de la recurrente en las listas de aprobados para las plazas del INSERSO, por carecer de DNI.-3.748-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 20/1988 por estragos y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a María Asunción Bilbao para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los daños causados en su domicilio con ocasión de la explosión que tuvo lugar en el concesionario Peugeot de la calle Autonomía, el día 14 de agosto de 1984, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte la factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal procedimiento.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-3.821-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio universal de

adjudicación de bienes, bajo el número 273/1988, a instancia de don José María Margelí Goni y otros, representados por la Procuradora señora Espallargas Balduz, respecto de los bienes y herencia de su prima hermana doña Gerónima Valera Goni Goni, hija de Miguel y de Gerónima, nacida en Castelserás el día 21 de octubre de 1920, casada con don Joaquín Soler Gil y fallecida en Castelserás el día 7 de diciembre de 1960, la cual había otorgado testamento ante el Notario de Alcañiz, don Alejandro Alfonso Díez Cabezedo, el día 19 de mayo de 1960, instituyendo heredero universal de sus bienes a su esposo con facultad de vender con la limitación de que, de no hacer uso de dicha facultad, no podrá disponer en testamento de las fincas rústicas y urbanas procedentes de su esposa, las cuales deberán heredarlas a su obito los primos hermanos de la testadora a partes iguales, con los derechos de representación y acrecer según proceda, excepto la casa sita en Castelserás, calle San Roque, 4, con todo lo que hubiere dentro de ella, que será para doña María Cinta Margelí Velilla. Solicitando la herencia sus primos hermanos don José María Margelí Goni, don Enrique Margelí Goni y don Antonio Margelí Goni.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Dado en Alcañiz a 23 de diciembre de 1988.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-978-D.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 147/1985, a instancia de «Fosforera Española», representado por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa, contra Rodríguez González, sobre reclamación de 242.055 pesetas de principal, que se calculan sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Urbana, piso tercero, letra B, del portal 6 del bloque M-4, de la promoción jardín residencial «La Chopera», situado en el término de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo como finca número 19.166, tomo 916, libro 240, folio 124.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 24 de abril de 1989, a las doce de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 24 de mayo de 1989, a las doce de su mañana, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria, para el día 22 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 9.000.000 de pesetas; para la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ello y sin derecho a exigir ningún otro: que las

cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 22 de febrero de 1989.-El Juez, Francisco David Cubero Flores.-El Secretario.-1.087-3.

AREVALO

Edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arevalo (Avila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 169/986, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Félix Muñoz Jiménez, doña Matilde Sánchez González y don Félix Muñoz Sánchez, todos vecinos de San Pedro del Arroyo (Avila), en situación de rebeldía, sobre reclamación de 9.957.267 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a los demandados:

1. Finca rústica con el número 46 del plano general, situada en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio del Salobral Grande; con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 12 centiáreas, teniendo por linderos: Norte, finca número 47 S; sur, finca número 44; este, camino de Salobral y, oeste, finca número 43, ascendiendo su valoración a la cantidad de 608.260 pesetas.

2. Finca rústica con el número 61 del plano, situada en el término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio del Salobral Grande; con una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, con raya del término de San Juan de la Encinilla; sur, finca número 62; este, con raya del término de San Juan de la Encinilla y, oeste, con camino del Salobral, ascendiendo su valoración a la cantidad de 850.000 pesetas.

3. Finca rústica número 92 del plano, situada en el término de San Pedro del Arroyo, a la carretera de Papatrigio; con una superficie de 2 hectáreas 74 áreas 19 centiáreas, y linda: Norte, finca número 94; sur, camino de San Juan de la Encinilla y finca número 91; este, camino de San Juan de la Encinilla y, oeste, carretera de Papatrigio, ascendiendo su valoración a la cantidad de 1.165.308 pesetas.

4. Finca rústica número 139 del plano general, situada en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Cuesta; con una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, finca número 140; sur, finca número 138; este, finca 134 y 135 y, oeste, finca 140, ascendiendo su valoración a la cantidad de 1.058.760 pesetas.

5. Finca rústica número 228 del plano, situada en el término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio de Casarejo; con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, finca excluida de Juliana López Berlana; sur, finca número 230; este, finca número 229 y, oeste, camino de la Vega, ascendiendo su valoración a la cantidad de 449.650 pesetas.

6. Finca en término de San Pedro del Arroyo, al sitio llamado calle Los Lagares; con una superficie de 15 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, panera de los herederos de Raimundo Robledo; sur, con finca de Rufina Díaz y, oeste, con finca de Luis Luciano Montes Robledo, ascendiendo su valoración a la cantidad de 5.525.000 pesetas.

7. Rústica, prado en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio llamado Prados de Valverde; con una superficie de 39 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Ruano; sur, partición de Peregrin Martín; este, Julián López y, oeste, herederos de Raimundo Robledo, ascendiendo su valoración a la cantidad de 127.725 pesetas.

8. Finca rústica número 370 del plano, en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Reguera; con una superficie de 9 hectáreas 23 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, finca excluida del Ayun-

tamiento y finca número 373; sur, con colector de la Nava y finca 363 y 364; este, colector de la Nava y, oeste, con servicio de concentración parcelaria, finca 371 y vía pecuaria, ascendiendo su valoración a la cantidad de 4.387.765 pesetas.

9. Finca rústica número 461 del plano, en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de El Peral de Morañuela; con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, con vereda del Peral; sur, finca número 460 y camino de San Pedro a Morañuela; este, con el mismo camino y, oeste, vereda del Peral, ascendiendo su valoración a la cantidad de 572.432 pesetas.

10. Finca rústica número 431 del plano, al sitio del campo; con una superficie de 11 hectáreas 4 áreas, que linda: Norte, finca número 430; sur, finca número 438; este, sendero de los Rincones y, oeste, finca número 437 y prado de las Casillas, ascendiendo su valoración a la cantidad de 5.244.000 pesetas.

11. Parcela de terreno en San Pedro del Arroyo; de unos 1.000 metros cuadrados en la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar en planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente, ascendiendo su valoración a la cantidad de 6.975.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celebre una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 23 de mayo próximo, a las once de la mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celebre una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de junio, también próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 26 de enero de 1989.—El Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.513-C.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía 299/1986, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Quirós Estremera, por medio del presente se anuncian subastas públicas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de abril, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 19 de mayo, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará en el supuesto de que la primera resultara desierta. Para las mismas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, y para la segunda,

el que resulta de rebajar el anterior en un 15 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes que se subastan

Unico.—Finca rústica denominada «La Pedrera», en términos de su nombre, parroquia de San Martín de Podes, Gozón, destinada a prado y pumarada. Mide 1 hectárea 49 áreas 80 centiáreas. Está cerrada totalmente con pared y dentro de ella se halla una casa de 242,36 metros cuadrados, un garaje con cobertizo de 126 metros cuadrados y también existe dentro de la finca un manantial. Se halla inscrita al tomo 1.420, libro 334, folio 10, finca 24.949, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 67.660.811 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—1.082-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.353/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra don José, Antonio y Carlos Cabello Rico, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo de 1989, para la segunda el día 1 de junio de 1989 y para la tercera el día 3 de julio de 1989, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con

excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Edificio sito en Cervelló (Barcelona), calle San Rafael, sin número, integrado por bajos o garaje, de 274,62 metros cuadrados, bodega de 111,60 metros cuadrados y tres cuerpos o torres de 178 metros cuadrados cada uno, de bajo solamente, escalonados, más una vivienda para el guarda de 87 metros cuadrados, todo ello rodeado de huerto y jardín. Se halla edificado sobre una porción de terreno, en el pasaje de «Can Rafael», en la urbanización «Puig Monmarçà», de la cuadra de San Pons, del término de Cervelló; ocupa una superficie de 3.126 metros cuadrados, o sea, 82.745 palmos, también cuadrados. Lindante: Frente, norte, calle llamada Can Rafael; derecha, entrando, finca de don Ramón Casas; izquierda, chaffán formado por la calle San Rafael con otra en proyecto; y espalda, dicha calle en proyecto y parte camino a Can Rafael.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.363, libro 44 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 238, finca 2.686, inscripción tercera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—1.827-A.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1988-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Joaquinnet y dirigido contra María Teresa Maroto de Migul, en reclamación de la suma de 10.591.563 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, para la segunda el día 6 de

junio, a las doce treinta horas y la tercera el día 5 de julio, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 18.841.324 pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Granollers, con frente a la calle Condes de Bell-Lloch, número 12, compuesta de planta baja, de superficie construida 99 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, vestíbulo y porche. De primera planta alta, de superficie construida 99 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina y aseo. Y de segunda planta alta, de superficie construida 99 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, cuatro habitaciones, estudio y dos cuartos de baño. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 145 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Condes de Bell-Lloch; por la derecha, entrando, con Javier Serraboy y Agustina Pou; por la izquierda, entrando, con finca de que procede y se segregó, y al fondo, con sucesores de José Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.889, libro 352 de Granollers, tomo 15, digo 141, finca 28.314, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—1.123-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 836/1988, de «Hilados Fluvía, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Hilados Fluvía, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril y hora de las nueve, previéndoles a los mismos que podrán

concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.122-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 979/1987, 3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra don Ricardo Vierbucher Rabassa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 24 de abril de 1989, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 24 de mayo de 1989, a las once horas, la segunda, y el día 26 de junio de 1989, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes y titulares registrales.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa del edificio industrial en término municipal de Terrassa, barriada de las Fonts, edificado sobre parte de un terreno integrado por la parcela número 10 del plano general de la zona industrial de la urbanización Can Parellada; mide el terreno 3.114 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 82.428 palmos 76 décimos, también cuadrados, de los que el edificio, que consta solamente de planta con cubierta de fibrocemento, ocupa 1.408 metros 25 decímetros cuadrados, y todo en junto linda: Por su frente, este, en una línea de 57 metros

60 decímetros, con la calle número 12, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 55 metros, con la parcela número 9, y por el fondo, oeste, en una línea de 59 metros 25 decímetros, con la parcela número 12, todas cuyas parcelas son de la misma zona industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.192, libro 487 de la sección 2.ª, folio 168, finca número 29.263, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.525-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Tercera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.036/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Gallástegui y don Vicente García Lamigueiro; en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado la primera subasta el día 24 de abril, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 23 de mayo, a las doce horas, y para la tercera, el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.275.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, señalada con la letra C de la planta segunda alta. Tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, o sur, vivienda izquierda letra A del portal número 3, calle en proyecto, y caja de escalera; izquierda, o norte, muro exterior del edificio; fondo o este, muro exterior del edificio, y frente y oeste, patio común, caja de escalera y vivienda izquierda, letra C, de la misma planta y portal; se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble elementos comunes y gastos de 3 enteros 35 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 190, finca número 5.400, inscripción 7.^a

Plaza de garaje número 6 de la planta de sótano con acceso por el pasillo común. Tiene una superficie construida de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, garaje número 5 de esta planta; izquierda o este, garaje número 7 de la misma; fondo o sur, muro de contención y tierras, y frente o norte, pasillo común de acceso. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 33 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 99, finca número 5.374, inscripción sexta. Forma parte integrante de la siguiente: Cable triple con acceso por la calle San Pio X y por la calle en proyecto, en jurisdicción de Elorrio-Vizcaya.

Bilbao, 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.505-C.

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Perea, contra «Gangorra, Sociedad Anónima», y «Gangorra II, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de abril; para la segunda, 30 de mayo, y para la tercera, el día 30 de junio y hora las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 25.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 18.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bienes objeto de subasta

El derecho de superficie del terreno, sito en Barriatua, de una superficie de 1.680 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con la finca de que se segrega; y el este, con la nave número 1, destinada a gallinero y granja, y en el que se halla construido un

pabellón, que consta de una sola planta, y tiene una superficie de 984 metros cuadrados, lo que equivale a 60 metros de largo por 16,40 metros de ancho.

Inscrita al tomo 471, libro 26, finca 1.456 de Marquina.

Parcela de terreno, procedente de la casería denominada Arano, término de Barriatua, mide 73 áreas 28 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Sobre la finca se halla construidas dos naves o pabellones.

Inscrita al tomo 454, libro 25, folio 205, finca 1.373, inscripción octava.

Tipo para la primera subasta, de la finca primera, 5.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta, de la finca primera, 3.750.000 pesetas.

Tipo para la primera, de la finca segunda, 20.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda, de la finca segunda, 15.000.000 de pesetas.

Bilbao, 20 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-1.828-A.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 392/1988, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui contra Jesús Antonio Muciente Isasi, María Teresa Valderrama Plaza y María Dolores Isasi Orte, y esposo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.593.659 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 11 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere el anterior apartado, digo, la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 12 de junio, a las diez y media horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra C, de la planta primera de la casa número 2, de la calle particular de Diez, hoy, Elizondo de Bilbao. Valorada en 9.150.000 pesetas.

Automóvil «Citroën BX Caribe», matrícula BI-0569-AK. Valorado en 705.000 pesetas.

Bilbao, 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-2.502-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, frente a doña Isabel Roldán Arruabarrena y don Pedro María Cubed Rodríguez, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de abril de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 6.000.000 y 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de mayo de 1989.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Lote.-Vivienda exterior izquierda de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 21 de la calle Labayru de Bilbao.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Una casa en la jurisdicción de Viguera, en la calle General Franco, número 21, antes 19. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-2.559-C.

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 856/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, frente a María del Carmen Salterain Arana y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de mayo.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta primera y segunda de la escalera izquierda de la casa número 39 A de la calle Antonio Menchaca del barrio de Neguri en Guecho (Vizcaya).

Valoración: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-1.089-3.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don José Antonio García Macías, frente a don Francisco Calvín Longaray, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de mayo.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 7 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda izquierda-izquierda, letra F de la planta octava de la casa número 58, de la calle Orixe, antes Hermanos Ibarra Villabaso de Deusto-Bilbao.

Valoración: 7.250.000 pesetas.

2.º Local tercero, a la izquierda del portal de la casa número 58 de la calle Orixe, antes Hermanos Villabaso de Deusto-Bilbao.

Valoración: 1.450.000 pesetas.

3.º Local cuarto, a la izquierda del portal de la casa número 58 de la calle Orixe, antes calle Hermanos Ibarra Villabaso de Deusto-Bilbao.

Valoración: 1.185.000 pesetas.

4.º Setentaicuatroavos partes indivisas del local destinado a aparcamiento en la planta sótano de la calle Orixe, número 58, antes calle Hermanos Ibarra Villabaso de Deusto-Bilbao.

Valoración: 290.000 pesetas.

5.º Vivienda izquierda de la planta cuarta, de la casa número 5, actualmente número 61 de Zubiaualde de Bakio-Vizcaya.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-2.503-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 948/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Rosa María García González, frente a don Juan Eguirón Astigarraga y doña María Felisa Vidarte Iturri, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de mayo.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 19 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Lonja derecha, entrando al portal de la casa doble en la calle Rodríguez Arias, sin número, señalada con la letra B, de Bilbao.

Valoración: 37.500.000 pesetas.

Lote 2.º Sótano derecha, entrando al portal de la casa, señalada con el número 16 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao.

Valoración: 10.233.000 pesetas.

Lote 3.º Local comercial o de oficina, izquierda, subiendo la escalera, que participa con 8,5 por 100 de la casa número 16 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao.

Valoración: 16.200.000 pesetas.

Lote 4.º Local comercial o industrial, derecha, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta segunda, que participa con un 3 por 100 de la casa número 14 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao.

Valoración: 6.290.000 pesetas.

Lote 5.º La cuarta parte indivisa de la vivienda izquierda de la planta alta segunda de la casa con entrada por el parque, señalada con el número 2 de la calle Ramón Basterra de Bilbao.

Valoración: 15.400.000 pesetas.

Lote 6.º Espacio número 56, destinado a estacionamiento de automóviles, situado en el sótano segundo de la casa número 33 de la Alameda de Recalde de Bilbao.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Espacio número 57, destinado a estacionamiento de automóviles, situado en el sótano segundo de la casa número 33 de la calle Alameda de Recalde de Bilbao.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-1.086-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 63 de 1987, a

instancia de don Juan Rogelio Varela Suárez, representado por el Procurador don Antonio Romero Gómez, contra don José Beizana Souto, vecino de Cundins -Cabana-, sobre reclamación de cantidad -cuantía 4.303.064 pesetas-, se acordó con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 11 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que salen a subasta los bienes a instancia de la actora, sin que se supliera la falta de títulos de propiedad.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, para la segunda se señala la hora de doce del día 9 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 y subsistiendo las demás condiciones.

Y para el supuesto de que resultase desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Cundins, Ayuntamiento de Cabana, compuesta de bajo y un piso. Linda: Derecha, entrando, con el río Bedeosa; izquierda, con casa en construcción de esta propiedad; espalda, labradío de Ramón García, y frente, por donde tiene su entrada, con la pista que desde Cundins va al lugar de Frinle. Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Otra casa en construcción sita en el mismo lugar y municipio, linda: Por la derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita; izquierda y espalda, con labradío de Ramón García y la Agra de las Milleiras, y por el frente, por donde tiene su entrada, con la pista que desde Cundins va al lugar de Frinle. Tasada en 1.600.000 pesetas.

3. La finca a monte y herbal sita en la parroquia de Cundins, Ayuntamiento de Cabana, de unos 8 ferrados más o menos, conocida por Pedregal, y linda: Norte, camino; sur, Severino Pastoriza; este, Ovidio Rodríguez, y oeste, Luis Eiros. En esa finca existe una edificación destinada a granja. Tasada en 2.800.000 pesetas.

4. Otra finca a monte conocida por Liñares de Abaixo, de 9 ferrados y medio, sita en la parroquia de Cundins, Ayuntamiento de Cabana, linda: Por el norte, con José Castro; sur, herederos de Manuel Fondo; este, camino, y oeste, monte vecinal. Tasada en 950.000 pesetas.

Dado en Carballo a 14 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insúa.-La Secretaria.-2.514-C.

CASTELLON

Edicto

Don Francisco Manuel Marin Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1988 de registro se tramita expediente a instancia de doña Trinidad Masip Ibáñez, mayor de edad, vecina de Toga (Castellón), que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Torres Tarazona, sobre declaración de ausencia de don Francisco López Muro, hijo de Ildefonso

y de Teresa, nacido el día 21 de agosto de 1939 en La Guardia (Jaén), casado con la solicitante, con último domicilio conocido en Toga (Castellón), de donde se trasladó en el año 1978 a León, por razones de trabajo, y desde el año 1979 no se tienen noticias del mismo, ignorando cuál sea su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Marin Ibáñez.-El Secretario.-2.845-E. y 2.ª 14-3-1989

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 293 de 1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González de Santa Cruz, contra doña Caridad Pérez de Bustos Larrate, vecina de Sevilla, en avenida Ramón de Carranza, número 24, quinto, B, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para su celebración las doce horas del día 18 de abril próximo, Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haber solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas el día 18 de mayo próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 20 de junio próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del pleno dominio del piso quinto, tipo A, de la avenida de Ramón de Carranza, número 24, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 683, libro 351, folio 43, finca número 24.327. Descripción registral: Urbana.-Piso quinto tipo B, de la planta quinta del edificio en Sevilla, en la avenida de Ramón de Carranza, antes sin número, y hoy número 24. Su superficie es de 204 metros 22 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes del edificio. Está convenientemente distribuido. Tiene su frente, al sur, a la avenida Ramón de Carranza, a través de espacio libre, y linda: Por la derecha, al este, con edificio letra B de la misma avenida; por la izquierda, al oeste, con caja de escalera, vestíbulo de

su planta y piso tipo A de su misma planta y casa, y por el fondo, con espacio abierto que lo separa de las parcelas números 9 y 11. Su cuota de participación en la comunidad es de 3 enteros 650 milésimas por 100. Es el número 13 de la finca matriz número 21.804. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.080-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Osorio Rodríguez y don Enrique Rodríguez Quast, se tramita expediente con el número 47/1989, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Carballeira, nacido en Ferrol el 15 de junio de 1886, hijo de Francisco y de Aurora, que emigró a Cuba a principios de siglo, no teniendo noticias suyas desde entonces; y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-2.545-C.

1.ª 14-3-1989

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 457/1986 a instancia de don José Luis Ruiz García contra doña Rosario García Pulgar y doña María del Carmen Ruiz García, en cuyos autos se acordó la celebración de subastas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en resolución de fecha 17 de febrero del presente año, omitiéndose en el edicto la valoración de la finca, que según tasación pericial es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-4.090-E.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 409/1987, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra José Planells Roig, en reclamación de la cantidad de 27.595.251 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de mayo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 3 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 5 de julio y hora de las once, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra equivalente a la mitad de la finca C'an Jordi, sita en la parroquia de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista, cuya cabida real es de 7 hectáreas 10 áreas 62 centiáreas, o lo que fuere realmente la mitad de la íntegra finca, de tierra de secano y bosque. Linda: Norte, tierras de Juan Marías y Miguel Garruvés; Este, restante mitad de Juan Torres Roig; sur, Mariano Torres Mari y Mariano Blay, y oeste, Juan Planells Colomar, C'an Marías».

Inscrita al tomo 438, libro 67 de San Juan Bautista, folio 100 vuelto y 101, finca 4.083, inscripciones segunda y tercera.

El tipo de tasación es de 36.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauud.—El Secretario.—2.524-C.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1987, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María del Carmen Artero Navarro y don Francisco Borrás Valencia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas caso de no poderse efectuar en forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de riego indivisible, con superficie de 28 áreas 32 centiáreas, al sitio Moredal, término municipal de La Carolina.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—2.565-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Comunidad hereditaria de don Edilberto José Herrero Santiago, de La Coruña, que se tramita en este Juzgado con el número 521/1988, ha sido aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de dicha Entidad celebrada el día 10 de los corrientes, mandando a todos los interesados estar y pasar por él.

Segundo.—El convenio dicho dice así:

«I. Objeto del convenio: La Comunidad hereditaria suspenso pone a disposición de los acreedores los bienes que integran el activo del balance presentado por los Interventores judiciales, con las únicas excepciones que se dicen:

a) Las mercaderías comprendidas bajo la rubrica "Existencias comerciales", cuya propiedad y libre disposición se reserva a dicha Comunidad, como compensación a los gastos sucesorios y retribución del trabajo aportado por sus componentes para mantener abierto el local de la calle Ramón de la Sagra.

b) Los locales arrendados por el fallecido señor Herrero (menos el de Ramón de la Sagra, que si pasa a formar parte de la liquidación), que ya figuran sin valor en el balance de la Intervención, por ser arrendamientos de almacén u oficinas, sin valor o derecho de traspaso.

Los bienes puestos a disposición de los acreedores se enajenarán en el modo y forma y para los fines que se establecen en los apartados siguientes:

II. Liquidaciones, número, designación, retribución y gastos: A efectos de dicha enajenación y cumplimiento de lo acordado se nombrará una Comisión liquidadora que se compondrá de una o varias personas.

En la propia Junta y después de votado favorablemente el convenio se determinará, también por votación de los acreedores:

a) Número de liquidadores, que siempre será impar.

b) Personas físicas o jurídicas que se designan para desempeñar dichos cargos, con indicación de quién las representará, en el segundo caso.

c) Los liquidadores serán retribuidos con arreglo a las normas y tantos por ciento que corresponden, en su caso, a los Síndicos de la quiebra.

Esta retribución será a repartir entre los liquidadores, cualquiera que sea su número.

d) Los gastos que causaren, así como los de asesores, Peritos, agentes, etc., a que recurrieren, serán de cargo de la masa y como gastos de la misma.

III. Facultades del liquidador o liquidadores: Sustituirán todas las facultades de administración y disposición de la Comunidad suspenso, las cuales ejercerán por sí y en nombre propio, aunque actuando sobre bienes ajenos y en interés de la masa acreedora.

Si los liquidadores fueren varios, será suficiente para la validez de los actos y operaciones en que intervengan, ya judiciales, ya extrajudiciales, sin limitación alguna, la concurrencia de la mayoría simple de ellos.

Sustituirán de modo especial las siguientes facultades:

Podrán enajenar todos los bienes, muebles o inmuebles, del activo concursal y otorgar los documentos públicos y privados que para ello fueren menester.

b) Podrán demandar e igualmente sufrir la carga de ser demandados, en toda clase de procedimientos, sin limitación alguna, y otorgar los correspondientes poderes a Procuradores.

c) El liquidador o liquidadores podrán ejercitar por sí y en nombre propio, como dicho queda y corresponde a la sustitución concursal, todas y cada una de las facultades de administración y disposición de la Comunidad suspenso, siendo la enumeración anterior meramente enunciativa y no limitativa.

A mayor abundamiento, la Comunidad suspenso otorgará poder notarial a favor de los liquidadores, facultándolos ampliamente para realizar dichos actos, de modo similar a como actúen en la sustitución.

Será potestativo de los liquidadores actuar en aras a la sustitución de que antes se habla, o con base en los poderes mencionados.

IV. Liquidación y pago: Con el efectivo resultante de la liquidación se procederá a pagar por el siguiente orden:

a) Los gastos y costas de este procedimiento, en cuanto correspondan a la Comunidad suspenso o a los órganos concursales (gastos judiciales del expediente, citas intervención, profesionales del derecho, etc.), como las costas de procedimiento de suspensión de pagos se pagarán, en este apartado y como parte del convenio, los derechos de los Procuradores que hayan comparecido a esta Junta en representación de cualquier acreedor.

b) Los preferentes con derecho de abstención, que hayan hecho uso del mismo.

c) Con el remanente, los créditos comunes.

Si lo obtenido no alcanzare para pagar la totalidad, se pagará a prorrateo hasta donde sea posible, aprobándose, ya desde ahora, una quita por el resto de lo que pueda quedar impagado, con expresa renuncia por parte de los acreedores al cobro de dicho resto, por lo que la Comunidad suspenso no tendrá ni voz ni voto en las actuaciones y deliberaciones de los liquidadores, ni habrá que darle cuenta de la marcha de la misma, quedando totalmente apartada de esta cuestión, tal como si de una cesión de bienes se tratase.

Se modifica el apartado III, letra c), en el sentido de que la retribución de los liquidadores sea del 3 por 100 del precio global de los bienes que se vendan.

El Banco Español de Crédito hace expresa reserva a sus derechos contra los deudores solidarios, que podrá ejercitar extrajudicial o judicialmente, sin limitación alguna derivada de este convenio, con el único condicionamiento de que lo cobrado de uno o de otros no exceda del importe de su crédito y solo sobre bienes que no figuren en el activo concursal.

La Comisión liquidadora, cuando tenga ofertas de compra de los bienes de referencia, dará traslado a los acreedores de plaza para que éstos en un plazo de ocho días puedan mejorar la oferta.

Se propone como liquidadores a don Andrés García González y don José María Gestal García y un tercero que designará el Banco Central.»

Y para general conocimiento se libra el presente.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.108-2.

LALIN

Edicto

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra).

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 185/1988, a instancia de don Jesús Victorino y doña María del Carmen Fernández Montoto, representados por el Procurador señor Nistal Riadigos, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino y doña Elisa Fernández Rodríguez, nacidos en Bendoiro-Lalin el día 9 de agosto de 1895 y el 15 de diciembre de 1876, respectivamente, donde residieron, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de cincuenta años, y de los que no se han tenido noticias desde hace no menos de veinte años, se hace público por medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 21 de diciembre de 1988.—La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.—El Secretario.—68-D. y 2.ª 14-3-1989

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 1.103/1983, a instancia de don Miguel Sánchez Pulido, contra don Martín Pérez Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.048.581 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de dos plantas, situada en el barrio de San José, en donde llaman Ladera Alta de San Juan, con una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados y designada con el número 5 de gobierno de la calle Aries, calle de su situación y antes designada con el número 44; y linda: Al norte, con la calle de Aries, por lo que está designada con el número 5 de gobierno; al sur, con la calle Sagitario,

por la que carece de número, pero siguiendo el orden de designación le correspondería el 16; al este, con casa designada con el número 3 de la calle Aries, propiedad de don Domingo Martín Hernández, y ocupada con taller de carpintería de don Francisco Vega, y al oeste, con casa, una propiedad de las monjas de la Caridad, y otra propiedad de los herederos de don Miguel Aguiar.

El inmueble descrito no figura inscrito.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.561-C.

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Piera Balaña, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Jacinto Solanes Mur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Pieza de tierra secano, campa, viña, sita en el término de Cubells, partida Comatorra, de cabida 2 jornales 8 porcas, equivalentes a 1,16 hectáreas. Inscrita al tomo 1.343, folio 110, finca 2.170. Valorada en 1.740.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, sita en Cubells, partida Botera, con una casa construida dentro de la misma, de cabida 55 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.343, folio 210, finca 85. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Cubells, partida Aixera, de cabida 2 jornales 5 porcas y media. Inscrita al tomo 1.108.330 pesetas.

Porción de terreno para edificar, sito en término de Cubells, partida Botera, de superficie 1.000 metros cuadrados, sobre el cual, y en el centro aproximadamente del mismo, se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que comprende dos almacenes y mide 180,12 metros cuadrados, y de otra planta superior a la primera destinada a vivienda, que mide 145,75 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.103, folio 229, finca 2.901. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, en el término de Cubells, partida Alsedá, de cabida, según medición, 4.3270 hectáreas. Inscrita al tomo 1.530, folio 157, finca 2.366. Valorada en 3.483.235 pesetas.

Pieza de tierra secano, campa y olivar, sita en el término de Cubells, partida del Mas, de cabida 1 jornal 3 porcas, equivalente a 0,5437 hectáreas. Inscrita al tomo 1.670, folio 117, finca 2.448. Valorada en 375.153 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, en el término de Cubells, partida Costa Roja, conocida también por Botera o Pueblo, de cabida, según medición reciente, 21 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 939, folio 91, finca 1.760. Valorada en 326.700 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, en término de Cubells, partida Aixera, atravesada en dirección este-suroeste por un camino conocido por Carrero del Aquelles, de 6 hectáreas 85 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.283, folio 65, finca 2.120. Valorada en 7.099.065 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, avenida Ferrán, 13, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las cantidades señaladas a continuación de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lérida a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.523-C.

MADRID

Edictos

En los autos ejecutivos número 833/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Rosario Fernández Núñez y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Madrid a 11 de noviembre de 1983. El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, juicio ejecutivo, seguidos en este juzgado entre partes, de una, como demandante, «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José Luis Martín Jaureguibeitia y dirigida por el Letrado don Jesús Suárez Guillén, y, de otra, como demandados, Rosario y Fernández Núñez, y Fidel López González, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Fernández Núñez y Fidel López González, y con su producto cumplido pago al ejecutante «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», de la cantidad de 38.600 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, gastos y costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente a la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1987.—El Secretario.—2.504-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 344/1987, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial. Sociedad Anónima», contra don Basilio Sánchez Alameda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.968.800 pesetas (finca A); 2.906.800 pesetas (finca B), y 2.184.400 (finca C), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo de 9.726.600 pesetas (finca A); 2.180.100 pesetas (finca B), y 1.638.300 pesetas (finca C), igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A: Inmueble en el que ha de tener lugar la realización del proyecto de inversión financiable. Huerta al sitio de Prado de Abajo, de superficie de 4.212,5 metros cuadrados; que linda: Norte, Domingo Palomino; este, con finca de igual superficie y va a ser de don Antonio Sánchez Alameda; sur, el río Amarquillo, y al oeste, Ildelfonsa Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos al tomo 758, libro 245, folio 232, finca número 32.272, inscripción segunda de hipoteca.

Finca B: Una viña con 1.700 cepas al sitio llamado de Ganadera, por la carretera de Puerto Lápice, con dos fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas; que linda: Por el norte, los herederos de Salvador Vento; sur, los de Eduardo Mariblanca; este, los herederos de Nemesio del Alamo, y al oeste, Antonio Sánchez.

Finca C: Tierra secano cereal al sitio Carril del Pozo de Damián o de la Casa Vieja, con superficie de 2 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 12 centiáreas; que linda: Por el norte, los herederos de Zoilo Alvarez; sur, los de Modesto Rodríguez; oeste, la parcela de Antonio Sánchez, y este, carril. Inscritas las fincas B y C en el Registro de la Propiedad de Madrilejos en el tomo 607, libro 186,

folios 237 y 236, fincas 23.555 y 23.554, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.519-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 946/1980, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Puebla Vicente y doña Isabel Guerra García, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Para el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas.

En Madrid (Canillejas), edificio industrial en calle Alfonso Gómez, sin número, hoy número 43.

Edificio industrial, situado en término municipal de Canillejas, hoy, por anexión, de Madrid, y en la calle de Alfonso Gómez, sin número de población. Consta de una nave industrial, que tiene cuatro alturas destinadas, la baja a almacenes y a maquinaria pesada (sierra, tupi, etc.), la primera a oficinas y preparación de molduras, y la segunda y tercera para decoración de las mismas. Dadas las características del solar, poca fachada y mucha profundidad, con tres linderos medianeros y las necesidades de iluminación de las distintas plantas, tiene dos patios, uno posterior y otro lateral, que aseguran luz y aire necesarios para los locales de trabajo. Se han previsto dos núcleos verticales de circulación, uno situado en segunda crujía de fachada y el otro al fondo de la nave. Los servicios sanitarios están formando bloque con la primera escalera, teniendo cada planta un local correspondiente y aprovechando la gran altura de la planta baja, se dispone una entreplanta para el servicio de duchas. En la planta baja están situados los accesos de vehículos y personas, asimismo se localizan en ella los almacenes de madera en bruto, los de molduras elaboradas, las arcas de atado y las máquinas de fabricación de las mismas, sierras, labras y tupis y los servicios necesarios para su entretenimiento, la zona de almacenes queda perfectamente separada de la zona de fabricación. En la planta primera y separadas por el núcleo de circulación vertical se hallan dos zonas: Oficinas rodeando el vestíbulo de acceso se hallan situados: La oficina colectiva una pequeña sala de espera y el despacho de dirección. Nave de acabado: Destinada en toda su superficie a puestos de trabajo para el afinado y acabado de las molduras, no existiendo en ella ningún elemento mecánico. Y las plantas segunda y tercera se utilizan exclusivamente para el decorado de molduras, no existiendo tampoco elementos mecánicos. El sistema constructivo es de hormigón armado. El estructurado es claro y sencillo. Está formado por una serie de pórticos paralelos a fachada, separados entre ejes de 6,30 metros con pilares de sección rectangular armados en acero normal, dinteles con tetracero T.42 y forjado Covlea de viguetas armadas y bovedillas de mortero de cemento fabricadas a pie de obra. Reformado los extremos del forjado con nervios son innecesarias las vigas de atado, consiguiendo así en los cerramientos laterales el máximo aprovechamiento para los huecos de iluminación. Los dos patios se hallan forjados con losas de hormigón armado de dieciocho centímetros de espesor dejando huecos para lucernarios de iluminación a planta baja. La escalera es losa de hormigón armado de veinte centímetros de espesor. Todo ello linda por su frente, orientado al oeste, en línea de 13 metros 20 centímetros, con la calle de Alfonso Gómez; al sur o derecha, entrando en línea de 55 metros 48 centímetros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al este, o fondo, en línea de 12 metros 80 centímetros con más terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, y por el norte o izquierda, en línea de 55 metros 90 centímetros, con finca propiedad de don

Basilio Ibáñez Rodríguez. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es 719 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada, en planta baja la totalidad de aquella y en cada una de las plantas, primera, segunda y tercera, 570 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 106 de Canillejas, folio 158, finca 7.409, inscripción cuarta.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 fijado para la primera.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda y sin sujeción a tipo, se señala para que tenga lugar el próximo día 21 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose para la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado y tablón de anuncios del Decanato.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.101-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.350/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, Isabel Alvarez Méndez y José María Alsina Figuerola; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Algete (Madrid), calle Andalucía, números 231 y 232. Casa unifamiliar en Algete (Madrid), al sitio de Valderey, dentro de la denominada «Ciudad Jardín Valderey», hoy calle Andalucía, números 231 y 232, formada por las parcelas de los mismos números del plano de urbanización. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, ducha y aseo, destinándose el resto de la finca de 1.004 metros cuadrados a solar. Toda la finca ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Andalucía; derecha, entrando, calle de Baleares; izquierda, con la parcela número 233, y al fondo, el resto de la finca originaria destinada a zona polideportiva. Que, en la finca anteriormente descrita, los señores prestatarios han construido a sus propias expensas, sin que deban nada por mano de obra u otro concepto, lo siguiente:

En la parte inferior, destinada a semisótano y adosada a la planta baja, todos los servicios ubicados en dicha planta, como son calefacción, lavabo de servicios, piscina, etc., con una superficie construida total de 165 metros cuadrados. Y en el sótano, el garaje y casa de escalera con acceso directo al mismo desde la calle, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.046, folio 90, finca 4.939-N, inscripción octava.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 20 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten remanentes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de junio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.081-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 363/1985, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ariño Oporto y doña Adelaida Brandín de la Peña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 10 de mayo, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bien que se subasta

Una tercera parte indivisa: En la finca urbana, edificio de una sola planta, destinado a garaje o nave industrial, señalado con el número 33 duplicado de la calle Doctor Castelo, de Madrid, de 2.772.915 metros cuadrados, de los que 505 metros cuadrados ocupa un patio, y el resto, edificado. Linda: Sur, calle de su situación; derecha, entrando, solares de Calixto Ríos y casa de Rosario Buendía Ruiz; izquierda, casas 31 y 33 de calle de Narváez, y fondo, con los fondos de las casas 32, 30 y 28 duplicado y 28 de la calle O'Donnell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número 1.224, tomo 1.572, libro 27, folio 35.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 30.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-2.517-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 1.072/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Carmen Amador Rodríguez y Eduardo López Saceda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, interior, en la planta cuarta de construcción de la casa en Madrid, calle Embajadores, número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.184, libro 1.122, folio 110, finca número 39.150.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid, 24 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-1.103-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Abajo Abril Po, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, don Daniel Peñalver Llorens y su esposa, doña Dolores Picó Hervás, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Carlet (Valencia): Piso 4.º D, puerta 7, del edificio en las calles de Balaguer y avenida de Benifayó, sin número. Finca número 32. Vivienda en cuarta planta, alta, tipo D, puerta 7, del edificio en Carlet, con acceso por ascensor y escalera cuyo zaguán arranca de la avenida de Benifayó, sin número. Ocupa una superficie construida de 118 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y Vicente Moltó Hervás; izquierda, la avenida de Benifayó; espalda, vivienda tipo C número 22 y patio de luces, y frente, vivienda tipo E, número 33, escalera y patio de luces. Cuota de participación: Tres enteros 42 centésimas. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.735, libro 228, folio 85, finca 18.057, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Carlet (Valencia) al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.231.520 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten remanentes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de julio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.094-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 626/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra don Gabriel Boix Oliver, sobre reclamación de 801.082 pesetas, de principal, y 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera, se señala una segunda, el próximo día 2 de junio del año en curso, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala una tercera el próximo día 28 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.500.000 pesetas, para el piso, y 1.500.000 pesetas para la plaza de garaje. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso séptimo, letra D, del paseo General Primo de Rivera, número 34, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 37, de Madrid, al tomo 1.167, libro 1.015, folio 121, finca número 36.705.

Plaza de garaje número 9, en la planta baja de la calle General Primo de Rivera, número 34, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 37, de Madrid, al tomo 973, libro 924, folio 46, finca número 36.631, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.096-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 16 de diciembre de 1988.

El ilustrísimo señor don Javier Correas González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Cía. Mercantil Financiera El Greco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Aparicio Carol contra accionistas de la «Cía. Mercantil Financiera El Greco, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la «Cía. Mercantil Financiera El Greco, Sociedad Anónima», contra accionistas de la «Cía. Mercantil Financiera El Greco, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, sobre disolución judicial de la «Cía. Mercantil Financiera El Greco, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro disuelta la Sociedad demandante, ordenando al Registrador Mercantil de esta capital proceda a la inscripción de dicha disolución en los libros oficiales del Registro. No procede hacer expresa y unilateral condena en costas a ninguna de las partes en el presente juicio. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1989.—2.564-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 943/1987, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Rogelio Sánchez Martín y doña Consuelo Verdasco Verdasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de junio de 1989, a las doce horas, por el tipo de 7.575.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 14: Tiene la forma de un polígono irregular y encierra en sus linderos una superficie de 1.031 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la Ciudad Jardín «Interland», en término de Majadahonda (Madrid). Su destino es para vivienda unifamiliar; y linda: Al oeste, con línea de 25 metros 75 centímetros, con la calle número 3, hoy denominada Mar del Norte; al este, en línea de 28 metros 15 centímetros, con las parcelas números 15 y 17; al norte, en línea de 39 metros 15 centímetros, con la calle número 6, hoy denominada de «Mare Nosttrum», por donde tiene su entrada, y al sur, en línea de 39 metros, con la parcela número 16 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 17.207.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.095-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 828/1987, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Castaño Gómez del Valle y doña María Soledad Martínez Núñez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de 21.000.000 de peseta, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela señalada con el número S-19 del Parque VA-8 de la denominada zona este de La Moraleja, en la calle Condesa Viuda de Aldama, número 198, en término de Alcobendas (Madrid). Mide una superficie de 795 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 16,40 metros, con finca matriz, en su vial interior; a la izquierda, entrando, en línea de 48,50 metros, con parcela S-20; a la derecha, en línea de 48,50 metros, con parcela S-20; a la derecha, en línea de 48,50 metros, con parcela S-18, y al fondo, en línea de 16,40 metros, con paseo de la Marquesa Viuda de Aldama. Sobre la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 187 metros cuadrados, estando el resto del terreno sobre el que se ha construido la edificación, destinado a patio y jardín. Consta de tres plantas, denominadas sótano, baja y alta, distribuidas. El sótano en dos dependencias; la baja en salón-comedor y caja de escalera y la alta se destina a dormitorios y se distribuye en diversos compartimentos y servicios. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Los linderos del conjunto son los mismos de la parcela sobre la que está construida la edificación. Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 332, libro 289 de Alcobendas, folio 231, finca número 22.925, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.093-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.218/1985, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Cullet Moreno, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Casa en Madrid, antes término de Vallecas, y en su calle Josué Lillo, 16, actual.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, libro 246, folio 140, finca número 121.

Se encuentra ubicada en el barrio de Vallecas, entre la avenida de San Diego y Entrevías, muy próxima a las líneas de Ferrocarril Madrid-Barcelona.

Se señala para el acto de la primera subasta el próximo día 1 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1989, a la misma hora.

Tercera.-Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora.

Cuarta.-No se admitirán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admiten posturas en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todos los licitadores aceptan las condiciones de la misma, haciéndose cargo de todas las cargas anteriores al crédito del actor, así como las posteriores preferentes al mismo.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaría.-1.100-3.

★

Como ampliación al edicto de fecha 20 enero de 1988, dictado en autos de procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, con el número 853/1986, a instancia de Banco Industrial del Sur, contra don José Modrego Pérez, se ha acordado la publicación del presente a fin de corregir el error mecanográfico del mismo en el nombre del demandado siendo don José Modrego Pérez y no Mórego como en él se hacía constar.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-1.102-3.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 712 de 1987, a instancias del Procurador don José M. González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. C. L., contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Alfredo Conejo Astorga y doña María del Carmen Astorga Barrio, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1989, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1989, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra llamada «Los Navalones», situada en el partido de la Vega, de este término; su cabida es de 65 fanegas, equivalentes a 37 hectáreas 57 áreas 65 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de labor y recreo, cuya superficie se ignora. Inscrita al Registro de la Propiedad de

Archidona, tomo 597, folio 17 vuelto, finca 6.955, libro 159, inscripción séptima. Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-2.543-C.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 399/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rodolfo Barreiro-Gombau Aguirre, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra doña Wilhema y don Lucien Lapiéd, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1989, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 19 de mayo a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 15 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Ricardo Soriano, número 33, bloque B, piso segundo, puerta número 7, Marbella. Consta de una superficie construida de 81,70 metros cuadrados; con la siguiente distribución: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina, tendadero y terraza. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-2.549-C.

MOGUER

Edictos

En juicio declarativo número 117/1984, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Izquierdo Alvarez, contra don Julián Gamón Domínguez y doña Ana María Hinesrosa Báez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Mitad indivisa de la casa número 22 de la calle San Francisco, de Moguer, de 646 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 220, tomo 331, libro 164, finca 1.494. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa del edificio, antes fue bodega, en calle San Francisco, de Moguer, número 24, tomo 331, folio 203, libro 164, finca 1.488. De 673 metros 74 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer, 21 de febrero de 1989.-La Secretaria.-1.083-3.

★

En juicio ejecutivo número 78/1982, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Izquierdo Alvarez, contra don Valeriano Folgar Fontáns y doña Eloísa Gil Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Solar en Palos de la Frontera, al sitio Cajita del Agua, Guíjaral, camino del Príncipe y Cocola, de 2 áreas 20 centiáreas, equivalente a 220 metros cuadrados. tomo 517, libro 35, folio 226, finca 2.603. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de febrero de 1989.-La Secretaria.-1.084-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del señor Procurador don Aníbal Casamayor Madrigal, en nombre y representación de la Entidad suspensa «Canal 10, Sociedad Anónima», bajo el número 225/1988.

En virtud de providencia, dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos periódicos de gran tirada para emplazar a aquellos acreedores de «Canal 10, Sociedad Anónima» a fin de que en el plazo de quince días, a partir del día de esta publicación, remitan al domicilio actual de la Entidad en avenida de América, número 8, 1.º, de Madrid, y por correo certificado, el importe del crédito reclamado así como los documentos que soporten dicho crédito.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de conocimiento general, se expide el presente en Mostoles a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez. Angel Sánchez Franco.-El Secretario.-2.759-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1988-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por doña Carmen, doña Florentina y doña María José Martínez Gálvez, representadas por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, contra don José Marín Abellán y su esposa, doña María Dolores Munuera Martínez, vecinos de El Raal (Murcia), camino de Enmedio, número 209.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutivo y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo de 1989, para la primera subasta; el día 15 de junio de 1989, para la segunda subasta, y el día 13 de julio de 1989, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.-Un trozo de tierra, parte de la hacienda «Bella Vista», en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 80 hectáreas 25 áreas 34 centiáreas, que linda: Al norte, con doña María Solbes Baño, rambla por medio, Agustí y Giner Lardín Aznar, herederos de Méndez Aznar y hermanos, Miguel García Morales, rambla por medio entre estos dos últimos y otros señores ya citados; terrenos y ensanches de la ermita de Majada, Mónica Ortiz Muñoz, Antonia Jorquera Morales, Melchor, Antonio y Ginés Cifuentes González y Pedro Pérez; este, rambla de la Majada, en parte nuevo lindé con la finca de don Santiago Bauza, terreno y ensanches de la ermita, parcela 21 del polígono número 200, de María Jorquera Morales, Antonia Morales Zamora, la parcela 9 del polígono 201, de doña Matilde González Ballesta, parte de la parcela 32 del polígono 170 de Pedro Pérez y carretera y finca segregada donde está el pozo de la Palmera; sur, finca segregada de los señores López-Román Solbes, en parte María Jorquera Morales con parcela 21 del polígono 200, Ginés Heredia, doña Matilde González Ballesta y hermana con varias parcelas, doña María Josefa Cañabate Vivancos, Pedro Pérez, Sebastián González Hernández, y en parte, finca de don Santiago Bauza, y oeste, doña Matilde González Ballesta y hermana, en los polígonos 201 y 202, Pedro Pérez, rambla del Pino, parte de la hacienda de los Alamicos de Salvador Martínez, parcela 59 del polígono 170 de herederos de Ana Morales Zamora, terrenos del cementerio, Antonio Jorquera Morales y otros, y además finca matriz de que ésta fue resto.

Dicha finca dispone de riego turbio que los forma de la rambla de la Majada, siendo otras tierras de riego vivo que se forma de la misma rambla de la Majada, teniendo para ello presa, cañería y una balsa de 700 metros cúbicos, junto a la casa principal, otra balsa de 900 metros cúbicos, junto a la ermita, así como un manantial de agua viva en la misma situación.

Esta finca dispone además de dos casas cortijo agrupadas en un solo bloque, almacén, 2 cuadras, 10 cochineras, corral para encerrar ganado, otra casa para los dueños con el nombre actual de Hacienda.

En esta finca existen dos pozos artesianos con su instalación, en el sitio denominado Canalón.

Inscripción: Se cita el tomo 1.082, folio 22, finca 16.126, inscripción octava de Mazarrón.

Segundo.-Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra en Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 1 área 13 centiáreas, lindante por todos sus vientos con terrenos de don Gabriel, don Jorge y doña María del Carmen López-Román Solbes.

Inscripción: Se cita a efectos de busca el tomo 281, libro 50, folio 242, finca 16.125 inscripción octava.

Tercero.-Once treintavas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 150 metros cuadrados, aproximadamente, situado junto a la carretera de la Majada a la Atalaya, que linda: Oeste, con almacén de los señores López-Román Solbes en la finca matriz de donde se segregó; este, carretera de la Majada a la Atalaya o de las Atalayas a Totana; sur, dicha carretera, y finca matriz, norte, finca matriz. En esta finca se encuentra situado el pozo denominado de «La Palmera».

Inscripción: Se cita el tomo 1.082, libro 235, folio 19 vuelto, finca 16.759, inscripción quinta.

Cuarto.-Once treintavas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de secano en forma circular, de 39 metros 25 decímetros cuadrados, en el que se encuentra una lumbreira y linda: Por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar, en dicha finca existe un pozo de aguas vivas conocido por el pozo de la Majada.

Inscripción: Se cita el tomo 1.078, libro 234, folio 135 vuelto, finca 16.698, inscripción quinta.

Quinto.—Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra, secano en forma rectangular, situado en término de Mazarrón, Diputación de Majada, de 10 metros cuadrados, que linda: Por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar.

Inscripción: Se cita el tomo 1.078, libro 234, folio 136 vuelto, finca 16.699, inscripción quinta.

Las fincas mencionadas forman un solo conjunto de explotación agraria y el importe de valoración de las fincas asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—2.563-C.

PIEDRAHITA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1988, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, contra «Río Tormes», de Gredos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 3 de mayo, 7 de junio y 5 de julio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 4.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, de depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 160, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 159; sur, parcela número 161; este, fondo de saco F.S-7, y oeste, parcela número 155. Título: Pertenece a la Sociedad prestataria, por compra a la Sociedad «Buenos Aires», de Gredos, en escritura otorgada en esta ciudad el día 7 de agosto de 1980, ante Notario. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.508, folio 53, finca número 2.217, inscrip-

ción 1.ª Cargas: La finca descrita se encuentra gravada con primera hipoteca a favor de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, en garantía de 160.000 pesetas de principal de un préstamo, de los intereses de tres años, a razón de 14 enteros por 100 anual, y del 15 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Dado en Piedrahita, 22 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.092-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Instalaciones Recreativas La Higuera, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados:

Conjunto de esculturas y tallas de madera noble de caoba, de la que es autor el artista don Francisco Borges Salas, y que se compone de los siguientes elementos individuales:

Un despacho formado por mesa-escritorio, tres sillones y una lámpara de techo.

Dos aparadores y un mueble biblioteca.

Una mesa comedor, dos sillones y 10 sillas.

Una gran mesa central.

Una puerta de dos hojas.

Valor: 52.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Antonio Tejera Torres, con domicilio en plaza Patriotismo, 1 (Cajacanarias), donde podrán ser examinados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—1.085-3.

★

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos don José J. Serrano Sanz y doña María Francisca Sánchez Puerto, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Urbana: Solar en el término municipal de Arona, pago de Las Galletas, lugar conocido por «Las Rosas» o «Los Pozos», señalado con el número 155 del plano de parcelación, apto para edificar, con una

extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 527, libro 169, folio 54, finca número 20.075.

Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número setenta y cinco. Casa para vivienda unifamiliar señalada con el número 6, ubicada en la Agrupación 3 del complejo residencial «La Colina», en Los Cristianos, que tiene una superficie edificada total de 184 metros cuadrados, dividida en dos plantas. Inscripción: Tomo 454, libro 109, folio 61, finca número 15.214.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 25 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—1.088-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto de subasta

Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 517/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil ARPESE, S. A., domiciliada en Pando —Petelos—, municipio de Mos (Pontevedra), en reclamación de 26.340.433 pesetas, se acordó proceder a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, consistente en 51.875.000 pesetas la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las once horas de los días 3 y 30 de mayo y 27 de junio próximos, respectivamente.

Segunda.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento oficial destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia, o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Terreno situado en el nombramiento de Pando, en la parroquia de Petelos, en el Ayuntamiento de Mos; de la superficie de unos 4.000 metros, de figura irregular. Limita: Norte, camino asfaltado y resto de matriz de que procede de los señores Silveira Pérez y Cabada Ulla; sur, de Generoso Alvarez y otros, este, camino asfaltado a Baloutas, y oeste, resto de finca matriz de que procede de los señores Silveira Pérez y Cabada Ulla. Dentro del perímetro de la descrita finca se está construyendo una nave industrial, con una superficie de unos 600 metros cuadrados, cuya altura será de 4.30 metros, desde la solera hasta las cerchas, que se construye mediante estructura mixta formada por zapatas, columnas nrietas de atado y zancho perimetral en cabeza de pilares de hormigón armado, con cerramientos de bloque de hormigón sentado con mortero y ventanales a todo lo largo de la nave por los dos lados de la misma, cerrados con chapa poliglás, que permite la entrada de luz natural.

La amplitud de la hipoteca comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, y, en general, todo lo que permiten los artículos aplicables de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario, José García Puertas.—1.091-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683 de 1985 IG se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Manuel Navarro Leal, don Manuel Navarro Pacheco y doña Josefa Real Díaz, vecinos de esta capital y a quienes se les notifica el presente edicto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, en Castilblanco de los Arroyos, urbanización «La Carolina», con una superficie útil de 66 metros 63 decímetros cuadrados, parcela número 1.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 3.414, folio 142, tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco de los Arroyos. Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue por la suma de 6.225.000 pesetas, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.090-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo número 75/1984 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Refinesa», contra Enrique Tormo Tronch, Rafael Tormo Tronch, Salvador Fernández Andreu, Ramón Orti Velert y Pascual Fernández Gosalvo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 8 de junio de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa planta baja sita en Torrente, partida de la Foyeta, con frontera de seis metros de longitud, recayente a la calle del Salvador, sin número; de una superficie de 163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 a, tomo 587, libro 112, folio 31 vuelto, finca 10.378. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de una casa sita en Torrente, calle plaza de la Era o de Alfonso, 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 49, libro 13, folio 163 vuelto y 179, finca número 965. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de una finca urbana local comercial sito en Torrente, calle de Nuestra Señora de la Paz, 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.496, libro 308, folio 136, finca número 24.280. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—1.116-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1988, promovidos por Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Ismael Sanz Fuertes y Rafael Selanova Santamaría, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Nave-almacén diáfana, de una sola planta, levantada sobre una superficie de 1.312 metros 50 decímetros cuadrados, de los 3.385 metros cuadrados que conforman la parcela en la que está edificada. Ubicada en término municipal de Alboraya, partida de Marqueta. El resto de la parcela no edificada se destina a corral vallado, en una superficie de 705 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a patio y a zona que se destinará a viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIII al tomo 112, libro 112 de Alboraya, folio 136, finca 9.481, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 20 de abril, 22 de mayo y 22 de junio próximos, a las doce horas de la mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y en caso de que la notificación no se llevara a efecto por el medio acordado en la providencia, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1989.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.518-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 890/1987 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Popular Espa-

ñol, Sociedad Anónima», contra don Juan Mompó Mira, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de dichos, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.-Rústica. Ocho hanegadas de tierra seco en Ollería, partida Galim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 156, folio 152, finca número 2.353. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote dos.-Rústica. 58 hanegadas y 81 centiáreas de tierra seco en Ollería, partida Huerto Monjas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 156, folio 152, finca número 2.353. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tres.-Rústica. Casa de 90 metros cuadrados en Ollería, calle San Francisco, número 35. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 156, folio 161, finca número 2.357. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Valencia, 21 de febrero de 1989.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.562-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 388/1986 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Daniel Villanueva Matute, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes embargados al demandado:

Local o lonja de 120 metros cuadrados de superficie, situado en planta baja, distinguido como local de

la izquierda entrando al portal de la casa señalada con el número 6 de la calle Kutxa, de Vitoria, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.502, libro 279, folio 131, finca 12.083. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.099-3.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1987, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra doña Concepción Calleja González y doña María del Carmen González de Grandes, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Número 1 A. Lonja de la derecha A, de la planta baja de la casa sita en la calle de Apategui, sin número de policía, en Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie construida de 179 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 8 enteros 62 centésimas por 100. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.º), por primera vez el día 16 de mayo, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 13 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados que resulten desconocidos en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.098-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social con el número 1.259/1986, ejecución 188/1986, a instancia de don Juan Casado Calero, contra María Luisa Valverde Pérez, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los

requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana. En Granada, calle Barranco de los Negros. A05, con superficie de 22 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con finca de don Cristino Fernández Fernández y otro; izquierda, entrando, con el inmueble de don Enrique Fernández Fernández, y por el fondo, con el Barranco de los Negros. Inscrita en el libro 978, tomo 1.637, finca 55.772, del Registro de la Propiedad de Granada. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Granada, en la calle Bidasoa, número 12, con una vivienda en planta baja, con diversas dependencias, con su superficie el solar de 54 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 26 decímetros cuadrados están edificadas, y el resto destinado a patio o corral. Linda: Por la izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, con la casa número 10 de la calle Bidasoa, y espalda, con la casa número 11 de la calle Marina. Inscrita en el libro 872, folio 66, finca 43.182, del Registro de la Propiedad de Granada. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Solar resultante de la demolición de la casa situada en Huétor-Vega, Barrio Alto, número 5, con la extensión, según medida practicada, de 50 metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos de alzado, con corral de cabida de 30 estadales, 1 área 58 centiáreas 52 decímetros cuadrados, unido a la misma por otro corral de cinco varas. Todo ello linda: Derecha, entrando, herederos de Manuel Molina y Encarnación Reyes; izquierda, la calle del Barrio Alto y Francisco Molina Alonso; espalda, Antonio Velázquez Linares, y frente, casa y placeta de Encarnación Reyes Molina y placeta de entrada. Inscrita en el libro 11 de Huétor-Vega, folio 127, vuelto, finca 213 duplicado, del Registro de la Propiedad de Huétor-Vega. Valorada en 3.100.000 pesetas.

4. Solar resultante de la demolición de la casa situada en el pueblo de Huétor-Vega, calle del Barrio Alto, demarcada con el número 7 moderno, sin que conste el antiguo en su manzana, con alto y bajo, sobre una superficie de 150 metros cuadrados; tiene frente a la puerta una placeta de 50 metros de superficie, formando todo una sola finca que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Emilio Molina Higuera; por la izquierda, con la de Antonio Cobos Arenas, y espalda, tierras de los herederos de don Francisco Pérez Rejón. Inscrita en el libro 18 de Huétor-Vega, folio 137, finca 727, del Registro de la Propiedad de Huétor-Vega. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, formarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 2 de marzo de 1989.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—1.843-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 486/1984, ejecución

93/1985, a instancia de Baltasar Cátedra Parra y Angel Ferreras Calvo, contra José Luis Espinosa Jarandilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Piso 8.º, número 3, en planta 8.ª, del bloque III, al sitio de la cueva o Mataperra, con una de las fachadas orientada a la calle del Callao, sin número, hoy sitio en la calle del Callao, número 52, de Fuenlabrada. Tiene una extensión de 91 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, desde la fachada principal o suroeste con piso número 2 y 4 de su planta, hueco de ascensores, rellano de escalera y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; derecha, entrando, con dichos terrenos; fondo, con los mismos terrenos; izquierda, por donde tiene su acceso con rellano de la escalera; hueco de ascensores y piso número 2 de la misma planta. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 55, folio 57 del tomo 1.013, libro 1 de Fuenlabrada, antes finca 45.031, folios 204 y 205 del tomo 694, libro 531. Valor precio en zona y situación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 19 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—1.832-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 19, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Julián Emilio Gurmata Cabrero, contra la Empresa demandada Basilio Santiesteban Varas, domiciliada en Madrid, calle Huesca, número 19, en autos número 308/1987, ejecutivo 213/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa-chalet, con patio, jardín y servicios, en El Espinar, carretera de esta villa, a la estación, también prolongación de la calle General Franco; compuesta de semisótano, planta noble y planta primera. Ocupa toda una superficie de 1.522 metros 14 decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado una superficie en base de 108 metros 8 decímetros cuadrados, incluida terraza y solarium, destinándose el resto a patio, jardín y servicios. Linda: Norte, propiedades de don Vicente Peña Geromini; sur, resto, de finca matriz, de la que se segregó, que son las parcelas números 5, 4 y 2, de las que la separa una pared medianera; este, resto de finca matriz de la que esta se segregó, que será futura calle número 4 del Plan General de Ordenación Urbana, y oeste, carretera de El Espinar, a la estación, que también es prolongación de la calle General Franco.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.727.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, el día 9 de mayo de 1989, a las nueve y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1989, a las nueve y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio, a las nueve y cinco horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento

destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.831-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 19, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de José Antonio de Bustos Piorno, contra la Empresa demandada «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo del Prado, número 12, en autos número 64/1987, ejecutivo 94/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.-Finca: Urbana. «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida de Mezquida, local número 33. Vivienda situada en primera planta, número 1, tipo A, escalera 0, de una superficie útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente,rellano de escalera; derecha, vuelo de parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, vuelo de parcela. Cuota, 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183, de Jávea. Valor precio en zona y situación: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Finca: Urbana. Número 21.678. «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida de Mezquida, local número 34. Vivienda situada en primera planta, número 2, tipo B, escalera 0, de una superficie útil de 86 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente,rellano de escalera, derecha, vuelo de parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, resto del edificio. Cuota, 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea,

primera de la finca número 20.708, al folio 68 del tomo 729, y segunda de la finca número 16.845, al folio 5 del tomo 612. Forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183, de Jávea. Valor precio en zona y situación: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3.-Finca: Urbana. Número 21.798. «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida de Mezquida, local número 94. Vivienda situada en primera planta, número 62, tipo E, escalera 6, de una superficie de 87 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente,rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, resto del edificio. Cuota, 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183, de Jávea. Valor precio en zona y situación: 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, el día 9 de mayo de 1989, a las nueve y diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1989, a las nueve y diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio, a las nueve y diez horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y gasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.845-A.

MALAGA

Edictos

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 19/1988, a instancia de Jerónimo López Rodríguez, contra «Confecciones Riocruz, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán la final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso número 7, segundo, el día 9 de mayo de 1989, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de mayo de 1989, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la ciudad de Ronda, partido de La Carrera, prolongación de José Díaz, número 2, que consta de una superficie de 414 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Derecha, con «Acinipow»; izquierda, Cooperativa Agrícola San Isidro; fondo, Harinera San Rafael.

Dicho local está valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.-La Secretaría.-1.833-A.

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 115/1987, a instancias de Francisco Rodríguez Herrera, contra Francisco Delgado López, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 9 de mayo de 1989, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo

de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de mayo de 1989, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Situada en el pago de Vega de Acosta y llamada de La Palma, en el término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 68 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el tomo 403, libro 239, folio 59, finca número 6.873, inscripción 12 del Registro número 1. Valor estimado 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en la planta tercera del edificio que forma el grupo Rodríguez Acosta, sito en la calle Juan Barranquero, Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 72 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 614, folio 106, finca número 32.995, inscripción cuarta en el Registro número 1. Valor estimado 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Situada en el pago de Vado de Málaga y lugar de Vega de Acosta, llamada Morea, en el término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 91 áreas 31 centiáreas. Le corresponden seis vigésimas partes proindivisas en muda propiedad. Inscrita en el tomo 782, libro 531, folio 186, finca número 6.874, inscripción 24 del Registro número 1. Valor estimado 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—1.834-A.

SANTANDER

Edictos

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.210/1985 y otros, seguidas a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa José Río Fernández, con domicilio en Roiz (Cantabria), en reclamación de cuotas por impago de Seguridad Social del mismo, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una posesión en el barrio de las Cuevas, en el pueblo de Roiz, en Valdaliga, frente a la carretera de la estación del ferrocarril; integrada por los siguientes elementos: a) Casa, compuesta de planta baja, destinada a cuadra, y piso, destinado a vivienda, de 100 metros cuadrados; b) garaje de planta baja, de 40 metros cuadrados; c) estercolero con pajar en alto, de 32 metros cuadrados, y d) terreno anexo de unos 3 carros, equivalentes a 5 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el libro 84 de Valdaliga, folio 28, finca 12.668.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las once treinta horas del día 6 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.829-A.

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.375/1984, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Francisco Fuentesilla Hoya, con domicilio en Ortiz Otáñez, 11, Santoña, en reclamación de cuotas por impago de cuotas a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número tres.—Casa señalada con la letra C de un complejo urbanístico denominado «Brisas de Berria», sito en el campo del Marqués al sitio de Berria, de la villa de Santoña. Consta de planta baja en la que se sitúa el portal de entrada, desde donde arranca la correspondiente escalera para acceso a las plantas superiores y un espacio diáfano, que con inclusión del portal tiene una superficie de 49 metros 97 decímetros y dos plantas de altura que se comunican interiormente y que entre ambas contienen una vivienda del tipo Y, con una superficie útil de 77 metros y 42 decímetros cuadrados, que se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo.

Inscrito al tomo 1.084, folio 84, finca 6.434.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 6 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.930.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1989.—El Secretario, Federico Picazo García.—1.830-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 295 de 1989, seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente contra Pietro Conti y otros, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que, el próximo día 24 de mayo de 1989, a las nueve quince horas de su mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pietro Conti, Mohamed Naji, Touria Erachid, Hanane Naji, Naoil Naji y Hatim Naji, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 28 de febrero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—4.011-E.

CANGAS (PONTEVEDRA)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en el juicio de faltas que tramita este Juzgado con el número 1.374/1988, a instancia de María Dolores Moldes Escudeiro, contra Jesús Magdaleno García, sobre malos tratos y amenazas, se cita a la denunciante María Dolores Moldes Escudeiro para que, el día 19 de mayo de 1989, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir en tal concepto a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provista de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que si no comparece ni justifica causa legítima que se lo impida la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cangas, 28 de febrero de 1989.—El funcionario judicial.—4.008-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/89 Figuerol Roncal, Ignacio Francisco, nacido en Balaguer el día 13 de julio de 1970, hijo de Leandro y María Ascensión, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 20 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—315.